

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONVOCATORIA 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Este documento amplía y complementa la información descrita en la Convocatoria 2018 “Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica”, conteniendo lo siguiente:

- 1. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**
- 2. TIPO DE PARTICIPACIÓN, APOYOS Y MONTOS**
- 3. RUBROS FINANCIABLES**
- 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**
- 5. COMPROMISOS DEL SUJETO DE APOYO**
- 6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**
- 7. PROCESO DE FORMALIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO**
- 8. OTRAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL SUJETO DE APOYO**
- 9. SANCIONES**
- 10. REVISIONES Y AUDITORIAS**
- 11. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS**
- 12. OTRAS CONSIDERACIONES**
- 13. INFORMACIÓN ADICIONAL**

1. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas deberán presentarse para apoyar proyectos consistentes con las líneas de investigación institucionales, en desarrollo o consolidadas, en los temas prioritarios y disciplinas del Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación (PECiTI). Revisar la página 51 del documento en la liga:

http://conacyt.gob.mx/images/conacyt/transparencia/plan_nacional/PECITI2014-2018.

2. TIPO DE PARTICIPACIÓN, APOYOS Y MONTOS

La convocatoria está dirigida a investigadores adscritos a Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación y en general instituciones del Sector Público, así como a asociaciones sin fines de lucro, que realizan actividades de investigación científica, social, humanística o de desarrollo tecnológico y cuentan con registro vigente y actualizado en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Se aceptarán propuestas en la siguiente modalidad:

Apojo a investigadores para el desarrollo de equipos y técnicas novedosas a través del diseño, construcción o integración de infraestructura científico- tecnológica necesaria para al menos un grupo de investigación por hasta \$2 millones de pesos.

Todos los participantes en la convocatoria deberán apegarse a lo establecido en la base cuarta, de las Bases de organización y funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (DOF: 23/08/2016), además de mantener siempre actualizada la información de su Registro.

3. RUBROS FINANCIABLES

3.1 Rubros elegibles

Se apoyará la adquisición de infraestructura científico-tecnológica que comprende componentes y accesorios que permitan el desarrollo de prototipos, la integración de equipos o el escalamiento de infraestructura científico-tecnológica existente. En el monto total de la propuesta podrá incluirse gastos de adecuación del espacio físico para el correcto funcionamiento de los equipos involucrados en este proyecto, el IVA, y los gastos e impuestos de importación así como los de traslado.

3.2 Rubros no elegibles

No podrán financiarse:

- a) Sueldos y salarios para personal, pago de becas a estudiantes, pago al personal técnico para el funcionamiento de (los) equipo(s) adquirido(s) o pago para la capacitación del personal para el manejo de los equipos adquiridos.
- b) Gastos de administración.
- c) Adquisición de materiales, consumibles, reactivos o insumos asociados al funcionamiento de la infraestructura.
- d) Adquisición de inmuebles.
- e) Adquisición de vehículos.
- f) Gastos de mercadotecnia o publicidad.
- g) Computadoras personales o equipo similar que no sea necesario para el apropiado funcionamiento de la infraestructura adquirida.
- h) Mobiliario de oficina.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 Capturar la propuesta conforme a la “Guía de Llenado de Solicitud” que encontrará junto con las Bases de la Convocatoria y los Términos de Referencia. La propuesta estará integrada por:

- a) **Carta de postulación:** aceptada y firmada electrónicamente por el/la Representante Legal. Esta firma deberá de estar vigente o en su caso ser tramitada en el Sistema People Soft en la siguiente liga:
<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>

En caso de que el/la Responsable Técnico/a sea catedrático CONACYT, el/la Representante Legal del Sujeto de Apoyo deberá firmar igualmente esta carta.

- b) **Datos generales:** Título, tipo de apoyo, datos del RENIECYT de la institución, línea de investigación institucional, etc.
- c) **Responsables institucionales:** Datos del/la representante legal de la institución, del/la responsable técnico/a y del/la responsable administrativo/a. El/La responsable técnico/a y administrativo/a no podrán ser la misma persona. NOTA: El/La responsable administrativo/a debe estar previamente dado de alta en el Currículum Vitae Único (CVU). La información del/la representante legal se tomará del registro RENIECYT por lo que éste deberá estar debidamente actualizado.
- d) **Grupo de Trabajo:** Miembros del grupo de investigación pertenecientes a una o más instituciones que colaboran y que pueden evidenciar dicha colaboración a través de publicaciones recientes. En el sistema es necesario indicar el nivel del SNI al que pertenecen.
- e) **Infraestructura:** Descripción de los componentes o accesorios a adquirir para el desarrollo e integración de equipos o para escalar infraestructura científico-tecnológica existente.

- f) **Cronograma y desglose financiero:** descripción general de las actividades de la propuesta, desglose del apoyo solicitado al CONACYT y de los recursos concurrentes-comprometidos en el caso que los hubiera. En este supuesto se deberá indicar únicamente la aportación en numerario (recursos líquidos). No se deberá comprometer aportaciones en especie.

4.2. Documentos Adjuntos:

- Formato debidamente llenado titulado “Información indispensable para la evaluación de la propuesta” y disponible en la misma liga de la convocatoria abierta 2018.

Una vez finalizada la propuesta en el sistema, no se aceptará envío de información adicional.

5. COMPROMISOS DEL SUJETO DE APOYO

En caso de que la propuesta resulte beneficiada por esta Convocatoria, el Sujeto de Apoyo se compromete a:

- a) Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto y poner a disposición del/la responsable técnico/a los espacios existentes requeridos para el mismo.
- b) Brindar las facilidades necesarias para agilizar el ejercicio del recurso en tiempo y forma.
- c) Proveer los espacios e instalaciones adecuadas para albergar el equipo desarrollado o escalado..
- d) Según sea el caso, terminar en un plazo máximo de doce meses a partir de la ministración de los recursos, el desarrollo de prototipos, la integración de equipos o el escalamiento de infraestructura científico-tecnológica existente.
- e) Dedicar el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento del equipo desarrollado o escalado.
- f) Promover entre la comunidad científica regional el uso de los equipos.
- g) Asegurar que, a través de los responsables técnico y administrativo, se presenten, los informes técnico y administrativo final.
- h) Asegurar que los responsables técnico y administrativo ejerzan eficientemente los recursos otorgados por el CONACYT en los rubros autorizados.
- i) Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la institución proponente, así como los/las responsables técnico/a y administrativo/a de la propuesta presentada carecen de adeudo con algún programa o Fondo del Conacyt.
- j) Manifiestar bajo protesta de decir verdad que la propuesta que presenta en el marco de esta convocatoria no tiene ni ha tenido apoyo por parte de programas o Fondos del Conacyt y que tampoco se ha presentado como propuesta en alguna otra convocatoria.
- k) Manifiestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener actualizada su información en el RENIECYT y la información de los responsables en el CVU, durante la vigencia del proyecto.
- l) Nombrar un/a responsable administrativo/a diferente del/la responsable técnico/a de esta propuesta.
- m) Conocer los lineamientos y términos de referencia de esta convocatoria y apegarse a ellos.

El CONACYT podrá revisar de manera aleatoria el cumplimiento, por parte del Sujeto de Apoyo, de los compromisos estipulados en este numeral.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas aquellas propuestas que finalicen en el sistema serán enviadas a evaluación técnica.

Se apoyará la adquisición de infraestructura científico-tecnológica que comprende componentes y accesorios que permitan el desarrollo de prototipos, la integración de equipos o el escalamiento de infraestructura científico-tecnológica existente. En el monto total de la propuesta podrá incluirse gastos de adecuación del espacio físico para el correcto funcionamiento de los equipos involucrados en este proyecto, el IVA, y los gastos e impuestos de importación así como los de traslado.

La Dirección de Redes e Infraestructura Científica coordinará la recepción de solicitudes y revisará que éstas cumplan con las características y los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

6.1 Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación de las propuestas será conducido por una Comisión que estará conformada por investigadores de reconocido prestigio en el ámbito científico y tecnológico, mismos que serán nombrados por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT.

La función principal de esta Comisión será la evaluación de las propuestas presentadas, pudiendo para ello, apoyarse en evaluadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

La Comisión de Evaluación, así como los evaluadores adicionales (en caso de ser requeridos), contarán únicamente con la información contenida en la propuesta y en el documento de "información indispensable para la evaluación de la propuesta", por lo que la claridad y calidad de estos documentos es un factor fundamental para su correcta evaluación.

Las decisiones de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, debidamente sustentadas en las recomendaciones de la Comisión de Evaluación, serán definitivas e inapelables.

6.2 Criterios de Selección

Las propuestas serán seleccionadas conforme a los siguientes criterios:

- a) Congruencia de la propuesta con las prioridades del PECITI
- b) Claridad de la propuesta
- c) Potencial para poner en marcha equipos y técnicas que generen conocimiento original
- d) Trayectoria académica del investigador y grupos de investigación participantes
- e) Beneficios generados a la institución u otras instituciones, al desarrollo estatal o regional y a grupos de investigación
- f) Alcance de la propuesta en la promoción de la colaboración interinstitucional o interdepartamental

- g) Impacto en programas de posgrado reconocidos por el PNPC o en proceso de registro a éste
- h) Impacto económico, social y ambiental

6.3 Criterios de Asignación

Después de la evaluación favorable de las propuestas por parte de la Comisión, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y la Dirección de Redes e Infraestructura Científica determinarán aquellas que serán beneficiadas. En igualdad de excelencia académica, se tomará en cuenta la colaboración con el grupo de trabajo de un Laboratorio Nacional Conacyt. Asimismo, se priorizarán aquellos productos que demuestren potencial innovador.

Se tomará en cuenta la aportación de recursos concurrentes en numerario (líquido). En caso de comprometer recursos concurrentes, la falta de cumplimiento de esta aportación podrá ser motivo de cancelación del proyecto.

El número total de propuestas a apoyar en la Convocatoria dependerá de la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica.

7. PROCESO DE FORMALIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO

7.1 Proceso de Formalización

El proceso de formalización se llevará a cabo en un plazo no mayor a 40 días hábiles a partir de la fecha de publicación de los resultados.

Dentro del plazo señalado, las propuestas que resulten beneficiadas y que cuenten con alguna observación para realizar ajustes técnicos o financieros contarán con 10 días hábiles a partir de la publicación de resultados para llevarlos a cabo, de lo contrario la solicitud será susceptible de cancelación.

Una vez que se realicen los ajustes técnicos o financieros, la institución beneficiada deberá firmar electrónicamente el convenio en un término máximo de **10 días hábiles** a partir de la fecha en que se le notifique la disponibilidad del instrumento jurídico en el sistema. Este plazo deberá considerarse dentro de los 40 días hábiles del proceso. De no firmarse en ese plazo, se podrá cancelar el apoyo.

Solo en casos justificados, los titulares de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y de la Dirección de Redes e Infraestructura Científica podrán aprobar el que los convenios sean firmados por los sujetos de apoyo en un plazo mayor al establecido en el párrafo anterior.

El Convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de la ministración. **Sin embargo, el recurso financiero deberá estar formalmente comprometido antes del 30 de noviembre de 2018. En caso de existir devolución de recursos por remanente, se deberá solicitar la línea de captura para la devolución de los recursos a más tardar el 7 de diciembre de 2018.**

7.2 Asignación de Recursos

La asignación de recursos se hará con base en el monto autorizado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico a sugerencia de las Comisiones de Evaluación y conforme a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para este Programa. La ministración se hará en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la recepción de los documentos completos y correctos por parte del Sujeto de Apoyo que para tales efectos le requiera el **“CONACYT”**.

La institución que resulte beneficiada con el apoyo que otorgará el CONACYT deberá abrir una cuenta bancaria a través de la cual se le canalizarán los recursos del apoyo. La cuenta deberá estar a nombre del Sujeto de Apoyo y será operada de manera mancomunada por el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo, salvo en los casos en que el Responsable Técnico sea un Catedrático de CONACYT, en cuyo caso la cuenta mancomunada se tendrá entre el Responsable Administrativo y el personal interno que designe el Representante Legal de la Institución.

Las instituciones que manejen cuentas concentradoras para la recepción de apoyos deberán asignar una cuenta específica para el “PROYECTO” notificando de ello al “CONACYT” a través de la Dirección de Redes e Infraestructura Científica adscrita a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a fin de que se acredite la misma.

7.3 Seguimiento

Al término del proyecto, el/la responsable técnico/a deberá entregar el Informe Técnico, en el formato establecido, con los resultados y beneficios obtenidos por la adquisición de la infraestructura técnica-científica, los complementos o accesorios. También entregará un Informe Financiero Final auditado, preferentemente por un despacho reconocido por la Secretaría de la Función Pública. El plazo de entrega de ambos informes no deberá exceder los 30 días naturales posteriores al vencimiento de la vigencia del convenio (doce meses a partir de la ministración de recursos).

8. OTRAS OBLIGACIONES DEL SUJETO DE APOYO

El sujeto de apoyo deberá observar el cumplimiento de los principios a que se hace referencia en las Bases de la presente convocatoria. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar cualquier información requerida por el CONACYT. En todos los casos se respetarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y dar crédito al CONACYT en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y cualquier entregable o información resultante del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT.

9. SANCIONES

Las acciones de suspensión, cancelación, terminación anticipada del proyecto, la prohibición para participar en otras convocatorias, y, en su caso, la solicitud de cancelación del RENIECYT, serán determinadas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico de acuerdo con la gravedad del incumplimiento.

10. REVISIONES Y AUDITORIAS

El CONACYT y las instancias fiscalizadoras facultadas podrán llevar a cabo revisiones, visitas en sitio y auditorías selectivas, para verificar en cualquier momento el desarrollo del proyecto, la información presentada por el Sujeto de Apoyo, el cumplimiento de sus obligaciones y la correcta aplicación de los recursos económicos otorgados.

11. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, que podrá apoyarse en la Comisión de Evaluación y en la Unidad de Asuntos Jurídicos para tal efecto.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

La presentación de la solicitud no implica obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT, toda vez que el otorgamiento de apoyos está supeditado a la evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

A fin de evitar conflicto de intereses, cualquier miembro de la Comisión de Evaluación deberá excusarse de participar en la evaluación de las propuestas de esta Convocatoria en las que tenga interés personal o institucional.

No podrán solicitar apoyo, funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes e Infraestructura Científica en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 de lunes a viernes con Aurora Gallegos al teléfono 5322-7700 extensión 6238 o al siguiente correo electrónico: agallegos@conacyt.mx

En caso de problemas de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática del CONACYT, favor de ponerse en contacto al teléfono (55)53227700, extensión 6028 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o al correo mmbarron@conacyt.mx . También podrán comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@conacyt.mx y los teléfonos 5322 7708 desde la Ciudad de México o 01 800 800 8649 del resto de la República. En este caso el horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas. (hora del Centro de México).

Los Términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.